



# El Eco de Cartagena

Año XXXII.

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 9077

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CONDICIONES

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 7 id.—Extranjero.—Tres meses, 12 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirige al Administrador.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras, de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorente, rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winch Street.

—LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE MAYOR 91.—

LUNES 1 DE FEBRERO DE 1882

## EL TEMERARIO

Cañonero-torpedero construido en el Arsenal de Cartagena.

(CONCLUSION.)

Las pruebas de velocidad se verifican recorriendo un número par de veces, á toda fuerza, una distancia de ordinario igual, ó poco superior á una milla, de antemano cuidadosamente medida á lo largo de una costa.

Mientras se efectúa la prueba, se mantiene en el aparato motor el régimen correspondiente al máximo desarrollo de trabajo, tanto en los generadores como en las mismas máquinas, sosteniendo constante para ello la tensión del vapor en los primeros, y haciendo que de las segundas desplieguen toda su fuerza, ya sin el tiro forzado, ya con él, según cuales fueren las condiciones en que se verifique el ensayo.

Claro está que, en general, los datos así recogidos, esto es, en circunstancias por lo común excepcionales de mar, con un personal cuya preocupación dominante es el resultado de las pruebas, con un carbón de ordinario escogido, no merecen absoluta confianza para deducir consecuencias en el servicio corriente (1).

El grado de importancia que puede tener el dato de velocidad obtenido por este procedimiento, llamado de la milla medida, está al alcance de cualquiera, con sólo considerar que un buque, á la velocidad de 20 millas por hora, recorrerá la distancia de una milla en tres minutos, para cuyo breve intervalo de tiempo fácilmente preparan los maquinistas y fogoneros expertos un supremo, violento y pasajero esfuerzo de los aparatos propulsores, merced á el cual se obtiene y se pregona compulsivamente una velocidad máxima, que es realmente ilusoria.

Pues bien, nada de esto es aplicable á las pruebas del «Temerario»: éstas se han efectuado recorriendo varias veces en ambos sen-

tidos, no una sola milla ó poco más, sino un trayecto de unas ocho millas, cuya parte central, comprendida entre dos enfiliaciones perfectamente determinadas con objetos terrestres inamovibles, constituye una excelente base de 4,1 millas para hacer las observaciones del tiempo invertido en recorrerla. Disponiase á bordo de buen carbón Nixon, traído expreso para las pruebas, por estar así estipulado en el contrato de las máquinas; pero el personal de maquinistas y fogoneros no podía ser el adecuado para hacer, no ya esas habilidades de los supremos esfuerzos insostenibles más allá de la milla medida, sino ni siquiera un buen régimen

de 16,5 millas. Hicieronse después diversas evoluciones que demostraron las buenas propiedades de gobierno del buque: se practicaron sin dificultad alguna los disparos reglamentarios de artillería y torpedos, y regresó el buque al arsenal ejecutando con tan hábiles movimientos giratorios, que fueron la admiración de cuantos los presenciaron.

Las pruebas del «Temerario» no han podido ser más satisfactorias para España, para la marina, para el arsenal de Cartagena, en donde se ha construido el barco, y para la casa MAVOSLEY, constructora de máquinas; pero muy especialmente para el distinguido ingeniero naval

de nuestra propia observación y juicio personal de las pruebas. La «Revista general de Marina», que, sin duda, dará cuenta oficial de ellas, nos rectificará si en el algún error hubiésemos incurrido.

Dentro de poco contará nuestra marina con otros cinco buques del tipo del «Temerario», de los cuales dos se construyen en el arsenal de la Carraca, con los nombres de «Nueva España» y «Audaz», y los otros tres, el «Galicia», el «Veloz» y el «Rápido», en el arsenal particular de Vila, establecido en la ría del Ferrol.

¿No sería justo que algunos de estos buques llevase el nombre del ilustre ingeniero español que los

9 de Abril de 1886, consultándolas acerca de los proyectos de tratados de Comercio y navegación, ha llegado á este Centro con bastante posterioridad á su fecha y deja poco lugar por la premura con que debe ser emitido, el informe, para determinar minuciosamente las bases á que convendría ajustar cada uno de los pactos comerciales.

Entiende la Junta directiva, y respetuosamente lo expone á V. E., que su opinión en este caso, sobre el particular de referencia, no ha de ser tan acertado como se prestaría á serlo, si la consulta fuera ya basada sobre proyectos conocidos del Gobierno, respecto á los cuales hubiera de estudiarse la conveniencia ó inconveniencia de cada cláusula y dada que tenga así eficacia la información que se le pide, la que sin condiciones como legislador ha de emitir en perentorio plazo acerca de asunto que entraña trascendencia tal, que representa el porvenir económico de España.

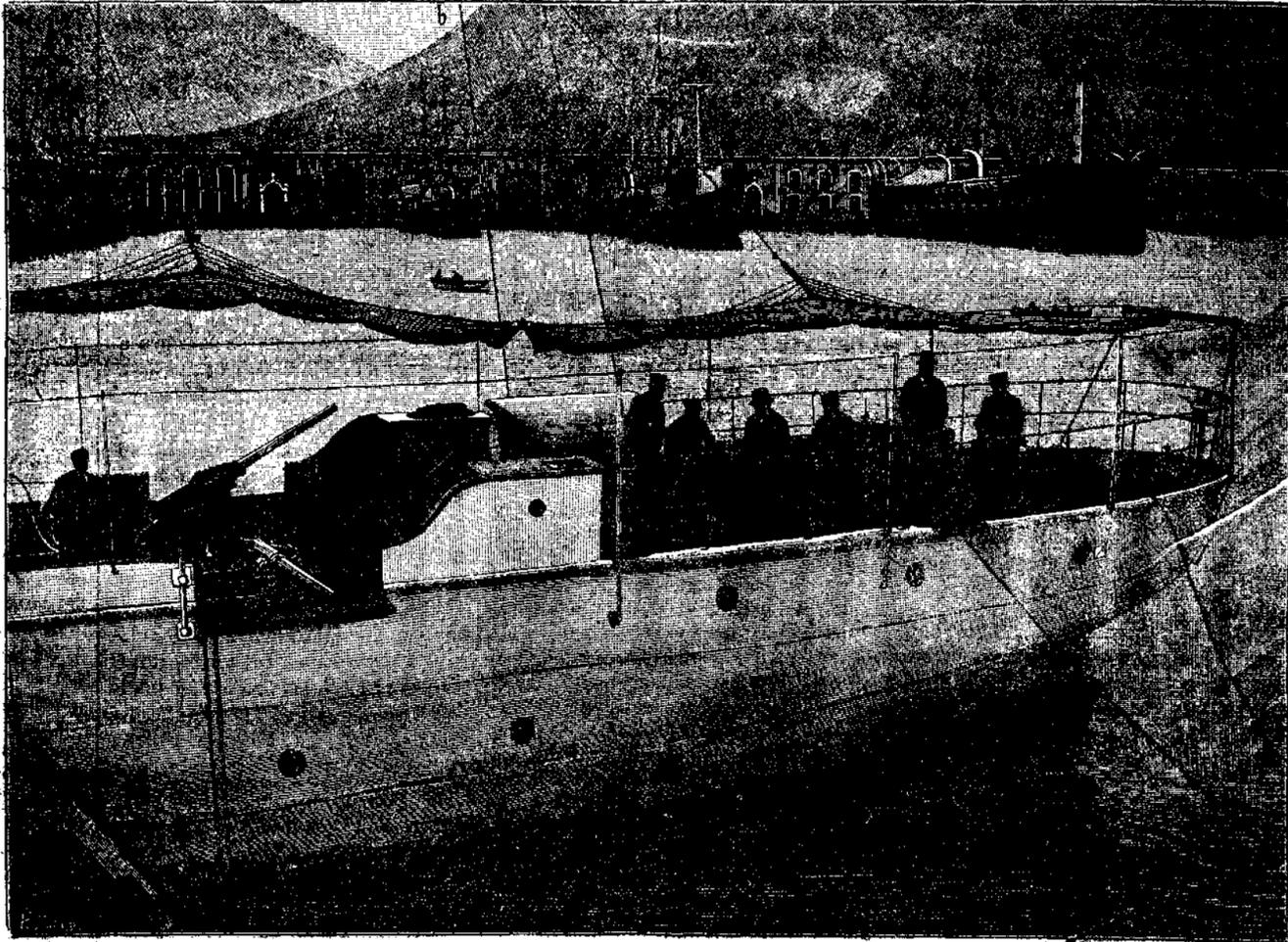
Concretarse por lo tanto á señalar con grandes líneas generales su criterio, con relación al asunto de la consulta, protestando de su sinceridad y buen deseo, y persuadida de que al formularse los proyectos de convenciones internacionales es cuando podría, de lleno, aconsejar lo que fuere pertinente á los mismos ó ofreciera reparos.

Comenzará consignando, que el nuevo arancel deja poco campo para tratar con las demás naciones, y á este respecto, como no duda que la facultad que reside en las Cortes para modificar lo establecido ha de conceder al Gobierno autorización para ofrecer ventajas no consignadas en la tarifa mínima ó segunda columna del arancel, se permitirá algunas consideraciones que se ofrecen á la lectura del mismo.

En efecto, Señor, aunque á la ligera tratado, ha de aducir, que la elevación de los derechos fijados á la mayoría de los artículos, si bien puede haber sido inspirada con la idea de compensar por la subida de derechos de introducción, el elevado costo de la mano de obra, haciendo de esta idea de la elevación del salario la base fundamental de la tarifa, no ha correspondido fielmente al plan, quizás porque la Comisión nombrada para la reforma arancelaria, dividida en subcomisiones para el estudio de su cometido, no ha podido apreciar el conjunto, atento cada una de sus subdivisiones á las clases y grupos que á su acción estaba encomendada.

Así pues, las primeras materias ofrecen recargos de consideración que dificultan por su parte lo que por otro lado se ha tratado de fomentar concediéndole protección decidida.

Los artículos de primera necesidad, se



norma! de marcha forzada, porque en una marina de escasos buques modernos que consume poco carbón en navegar, no es posible pedir que se tengan experimentados maquinistas. No obstante, á pesar de estas desfavorables circunstancias, el «Temerario» recorrió dos veces la base de 4,1 millas en 13 minutos y 39 segundos, y tres veces en 12 minutos; lo que corresponde á las velocidades de 18 millas y 20,5 millas respectivamente, habiendo desarrollado sus máquinas la potencia de 2,600 caballos con 100 libras de presión en las calderas y media pulgada de tiro forzado. Con tiro natural se obtuvo un excelente y bien sostenido régimen de marcha, con la velocidad media

Excmo. Sr. D. Tomás Tallerie, que, retirado voluntariamente del servicio activo no para descansar, sino para dedicarse con más independencia y afán al cultivo de su profesión, ha creado desinteresadamente este nuevo tipo de buque de guerra, por cuyo éxito le enviamos, con nuestra siempre respetuosa consideración, la más justa, espontánea y sincera de las enhorabuenas, extensiva á la casa constructora de las máquinas y á las fábricas de Sevilla y Plasencia, que han facilitado la artillería del buque.

Una aclaración y un ruego para terminar estas noticias.

Ignoramos cuáles sean los términos del acta oficial; los datos que dejamos apuntados son el resultado

ha proyectado? Ninguna gloria patria quedaría ofendida porque cambiásemos el arrogante nombre del «Temerario» por el del modesto ingeniero Tallerie, que así designará, no sólo el género de estos nuevos buques, sino en el especial, el construido bajo su inmediata dirección en el arsenal de Cartagena.

FRANCISCO CHAGON.

Informe acerca de la renovación de los tratados de comercio que evoca esta Cámara, contestando á la R. O. circular del Ministerio.

EXCMO. SR. MINISTRO DE ESTADO.

Excmo. Señor:

La R. O. circular que V. E. ha mandado remitir á las Cámaras de Comercio, en cumplimiento del artículo 3.º del R. D. de

(1) Curso de máquinas marinas de vapor, por D. Gustavo Fernández, ingeniero de la Armada: 1891.